



3659

DECRETO N°

TEMUCO,

28 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas. -
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN FRANCISCO DEL SUR LTDA., RUT 76.006.444-0 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$4.053.317.- (Cuatro millones, cincuenta y tres mil, trescientos diecisiete pesos). -

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- 28.05.2020, intento de llamado telefónico N° 65, no teniendo contribuyente teléfono registrado en el municipio.
- Carta certificada con fecha del 23.09.2020, enviada según guía de admisión SISVE 588084379.
- 23.10.2020, Notificación N° 07325.
- 25.08.2020, envió de carta cobranza por correo electrónico
- 23.04.2021, envió de carta cobranza por correo electrónico.
- 20.05.2021, Infracción N° 06272.
- 08.11.2021, certificado N° 006, refrendado por el Secretario General.
- 10.11.2021, Ord. N° 119, envía contribuyente moroso a Cobranza Judicial.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables. -

ID = 2389753

## DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : SOC. DE INVERSIONES SAN FRANCISCO DEL SUR LTDA.  
Rut : 76.006.444-0  
Rol : 156-658  
Giro :  
Dirección Comercial : DANTE N° 01680  
Representante Legal : CERDA ZUÑIGA IVAN SIGFRIDO RUBEN  
Rut :  
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301003003002	Letreros Monumentales	156-658	6306872	25/01/2020	28/02/2020	4.053.317
<b>TOTAL</b>						4.053.317

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1240202	Deudores en Cobranza Judicial - Propaganda	156-658	6306872	25/01/2020	28/02/2020	4.053.317
<b>TOTAL</b>						4.053.317

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ANA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/LCV/xca  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

